



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2013-MPSM

Tarapoto, 02 de Abril de 2013.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 095 -2013-A/MPSM de fecha 04 de abril del 2013, por el cual se delega en el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, la facultad de suscribir contratos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, por lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 74.1, 74.2 del Artículo 74° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley, y que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución (...) y tareas de formalización de actos administrativos".

Que, es necesario aprobar la ampliación de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 095 -2013-A/MPSM, de fecha 04 de febrero de 2013, al Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, por las razones expuestas y de conformidad a los numerales 6 y 20 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la ampliación de delegación de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 095 -2013-A/MPSM, al Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de firmar los siguientes contratos:

- Contratos de Arrendamiento de locales comerciales, puestos de venta de los mercados de propiedad municipal, de acuerdo a Ley.
- Contratos de Arrendamiento de bienes muebles y locales comerciales, vivienda de propiedad privada, de acuerdo a Ley.
- Contrato de Alquiler de Maquinaria de acuerdo a las tarifas establecidas en el Texto Único de Procedimiento Administrativos de la municipalidad (TUPA).
- Contrato de Servicios, de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM
C.c.
Gerencia de Desarrollo Económico
OAJ
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE